



## **Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 05/2019**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 22 de Abril de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de servicios profesionales para el "Proyecto de modernización tecnológica, fortalecimiento de red, rehabilitación de red dorsal de telecomunicaciones y acondicionamiento de espacios físicos para la implementación de la ventanilla universal", solicitado por la Secretaría de Innovación, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 05/2019  
Acta de Fallo**

*El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 05/2019, para la contratación de servicios profesionales para el "Proyecto de modernización tecnológica, fortalecimiento de red, rehabilitación de red dorsal de telecomunicaciones y acondicionamiento de espacios físicos para la implementación de la ventanilla universal", solicitado por la Secretaría de Innovación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:*

### **FALLO**

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**Las empresas Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., Gadrecom, S.A. de C.V., Octavio Eugenio Álvarez Ibarra y Sowa Computación, S. de R.L. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Con fecha 17 de Abril de 2019, se recibió del C. José de Jesús Gálvez Cázares, Secretario de Innovación, el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. Carlos Sandoval Castellanos, Director de Infraestructura Tecnológica, Rafael Macías Fuentes, Jefe de Departamento de Telecomunicaciones, Voz y Datos y Alfredo Escalante Moreno, Jefe de Departamento de Administración de Bienes Informáticos, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1 La empresa Gadrecom, S.A. de C.V., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la Licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.**



**2.2 Las empresas Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., Octavio Eugenio Álvarez Ibarra y Sowa Computación, S. de R.L. de C.V., no cumplen, de conformidad con lo siguiente:**

- La empresa **Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., no cumple** en la partida única, ya que se solicitó en la junta de aclaraciones, que la totalidad de los componentes del proyecto deberán ser entregados, instalados, configurados, probados y operando en un periodo no mayor a 48 días, y el licitante ofrece entregar en un periodo no mayor a 53 días.
- El Licitante **Octavio Eugenio Álvarez Ibarra, no cumple** en la partida única, debido a lo siguiente:
  - 1) En la junta de aclaraciones, se solicitó que la totalidad de los componentes del proyecto deberán ser entregados, instalados, configurados, probados y operando en un periodo no mayor a 48 días, y el licitante ofertó entregar en un periodo no mayor a 53 días;
  - 2) No señala marca y modelo tal y como se solicitó en la fracción I, Inciso B del punto 4 de la convocatoria;
  - 3) No presentó folletos y/o catálogos de los bienes ofertados de acuerdo a lo señalado en la fracción II, Inciso B del punto 4 de la convocatoria.
- La empresa **SOWA Computación, S. de R.L. de C.V., no cumple** en la partida única, debido a lo siguiente:
  - 1) En la junta de aclaraciones, se solicitó que la totalidad de los componentes del proyecto deberán ser entregados, instalados, configurados, probados y operando en un periodo no mayor a 48 días, y el licitante ofertó entregar en un periodo no mayor a 53 días;
  - 2) En la sub partida 1.19 y 1.20 de la partida 1, se solicitó en la junta de aclaraciones cable de red cobre categoría 6, y el licitante está ofertando un cable de red categoría 5e.
  - 3) En la sub partida 1.14 se solicitó en la junta de aclaraciones que el zoclo debe ser color negro de 7cm de altura y el licitante ofertó zoclo de loseta vinílica igual al piso de la sub partida 1.13.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la Licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., Octavio Eugenio Álvarez Ibarra y Sowa Computación, S. de R.L. de C.V.,** sean descalificadas en la partida única, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la Licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:



Gadrecom, S.A. de C.V.

PART	SUB PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1.01	Instalación eléctrica provisional	90	Estaciones de trabajo	6,200.00	558,000.00
	1.02	Instalación provisional para red de datos	90	Estaciones de trabajo	6,200.00	558,000.00
	1.03	Carpa provisional	19	Carpa	33,350.00	633,650.00
	1.04	Tablones provisionales	53	Mesas	2,200.00	116,600.00
	1.05	Sillas	540	Sillas	715.00	386,100.00
	1.06	Ventilador industrial tipo cooler	19	Ventilador	39,500.00	750,500.00
	1.07	Reubicación de estaciones de trabajo	90	Estaciones de trabajo	1,450.00	130,500.00
	1.08	Retiro de mobiliario	34	Servicio	13,434.63	456,777.42
	1.09	Demolición de mostrador	82.7	m3	1,800.00	148,860.00
	1.10	Instalación de ducteria para ventanillas universales	119	Estaciones de trabajo	25,200.00	2,998,800.00
	1.11	Instalación de ducteria para otras estaciones de trabajo (turnos, cajas y control de placas)	94	Estaciones de trabajo	14,850.00	1,395,900.00
	1.12	Canalización con sardinel de aluminio	59	Estaciones de trabajo	1,964.48	115,904.32
	1.13	Piso	1525	m2	560.00	854,000.00
	1.14	Zoclo	561	ml	151.00	84,711.00
	1.15	Trabajos de tabla roca en areas especificadas	733	m2	760.00	557,080.00
	1.16	Instalación de red eléctrica para ventanilla universal	178	Estaciones de trabajo	23,116.90	4,114,808.20
	1.17	Instalación de red eléctrica para otras estaciones de trabajo (turnos, cajas y control de placas)	94	Estaciones de trabajo	9,500.00	893,000.00
	1.18	Instalación eléctrica para pantalla de turnos	59	Pantallas	5,980.00	352,820.00
	1.19	Cableado estructurado para pantalla de turnos	59	Pantallas	9,200.00	542,800.00
	1.20	Cableado estructurado para red de datos	272	Estaciones de trabajo	9,200.00	2,502,400.00
	1.21	Switch para red de datos	34	Pieza	12,500.00	425,000.00
	1.22	Router de administración de la red de datos	34	Pieza	52,800.00	1,795,200.00
	1.23	Pintura de muros	1984	m2	110.00	218,240.00
	1.24	Pintura de columnas	177	m2	110.00	19,470.00
	1.25	Pulido de piso	1525	m2	250.00	381,250.00
	1.26	Radio de comunicación inalámbrica	62	Pieza	15,200.00	942,400.00
	1.27	Jumper	98	Pieza	590.00	57,820.00
	1.28	Rack	12	Pieza	31,500.00	378,000.00
	1.29	Barra multicontacto	12	Pieza	1,720.00	20,640.00
	1.30	Charola metálica	24	Pieza	600.00	14,400.00
	1.31	Radio Backhaul	16	Pieza	18,000.00	288,000.00
	1.32	Radio integrado	6	Pieza	105,134.00	630,804.00
	1.33	Cristalería	82	Pieza	3,200.00	262,400.00
	1.34	Puerta de cristal	1	Pieza	8,100.00	8,100.00
	1.35	Puerta de tambor	21	Pieza	4,530.00	95,130.00
<b>Sub-Total</b>						<b>23,688,064.94</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>3,790,090.39</b>
<b>Total</b>						<b>27,478,155.33</b>



Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas** del día **23 de Abril de 2019**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. *Del Anticipo.*

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. *Del cumplimiento del contrato.*

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo...."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:15 horas del día 22 de Abril de 2019.

Esta acta consta de cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
-------------------------------------	---------------	-------

--	--	--



Equipos y Productos  
Especializados, S.A. de C.V.

C. Iván Ponce Cabanillas

Sowa Computación, S. de R.L. de  
C.V.

C. Rafael Sosa Ward

**POR LAS DEPENDENCIAS**

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Rafael Macías Fuentes	Representante de la Secretaría de Innovación	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo 

**OBSERVADORES**

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	Astolfo Hernández Verdugo	

----- FIN DEL ACTA -----